

Ordenanza N.º 22. ✓

Mayo 13 de 1921.

El H. Consejo Deliberativo, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

— Ordenanza —

- Art. 1.º Concédese, con carácter precario, al señor Eduardo F. Rossi, la autorización para colocar una bomba surtidora de nafta en la calle 12 esq. 54.
- Art. 2.º La colocación de ésta bomba, deberá efectuarse dentro de los seis meses de sancionada la presente. Pasado dicho término se considerará nula dicha autorización.
- Art. 3.º La Municipalidad podrá hacer variar el punto de colocación, nivel, etc., u ordenar el levantamiento de dicha bomba cuando lo estimara conveniente, siendo los gastos que se originen de cuenta exclusiva del concesionario.
- Art. 4.º Comuníquese, etc.

Mayo 23
La Plata Junio 24/921

En la fecha fue promulgada por el G.º. —